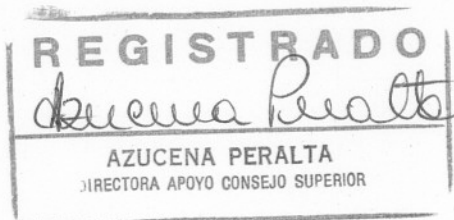




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1509/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Carlos Leonardo ESPINA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar conjuntamente en el año 2002 diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1509/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

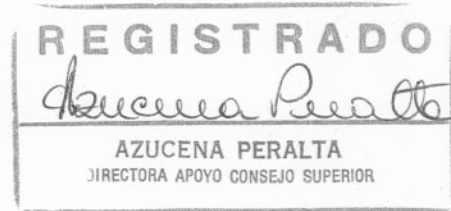
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1509/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado simultáneo de las asignaturas correlativas Administración de Recursos con Sistemas de Gestión II, Administración Gerencial y una electiva del quinto nivel, al alumno Carlos Leonardo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ESPINA, Legajo N° 07-100225-9, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1420/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROCCO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretaría Académica y de Planeamiento